

Ley de Movilidad Sostenible

¿Por qué una Ley de Movilidad y por qué ahora?



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



- Porque la movilidad es esencial para que las personas puedan **acceder al trabajo y a los servicios públicos esenciales** como la educación y la sanidad, y está íntimamente vinculada a la libre circulación y a la **facilidad de los desplazamientos**, impactando de manera relevante en la calidad de vida de las personas.
- Porque el **reto climático y la salud** exigen la adaptación del sistema de transporte hacia una movilidad limpia, menos vinculada a la utilización del vehículo privado.

- Porque la digitalización y las nuevas tecnologías están transformando la movilidad, y es necesario adaptar el marco jurídico para poner estas **herramientas al servicio de las personas**.
- Porque es necesario garantizar que las inversiones públicas se centran en aquello que genera un mayor **valor social**.

Documento del anteproyecto de Ley

El Consejo de Ministros fue informado del texto de este anteproyecto de ley en primera vuelta el 1 de marzo de 2022. A partir de esta fecha se inicia el trámite de consultas y audiencia pública, previsto hasta el 13 de abril. Se espera elevar el texto a consejo de Ministros para su aprobación definitiva (2ª vuelta) antes de fin de 2022, con el fin de remitir a las Cortes el Proyecto de Ley, para su tramitación parlamentaria. El objetivo comprometido con la Comisión Europea en cumplimiento de los hitos y objetivos del PRTR es que la ley quede aprobada antes de finalizar 2023.

Los cuatro pilares de la Ley

La movilidad como un derecho social

Una movilidad limpia y saludable

Un sistema de transporte digital e innovador

Invertir mejor al servicio de los ciudadanos

| La movilidad como un derecho social



• Situando al ciudadano en el centro de las políticas públicas: el **Sistema Nacional de Movilidad Sostenible**



• Facilitando una movilidad inclusiva y universal, **adaptada a las necesidades de todas las personas**



• Implementando **soluciones de movilidad** para todas las personas, vivan donde vivan



Priorizando el dar **respuesta** a las **necesidades** de movilidad cotidiana

Instrumentos para la gobernanza de la movilidad

El carácter transversal de la movilidad y las diferentes Administraciones que ostentan competencias sobre la misma, hacen necesario el establecimiento de una estructura de gobernanza bajo los principios de colaboración, cooperación y coordinación, desde el pleno respeto al reparto competencial y con la participación de todos los actores implicados.

Para ello se creará el Sistema Nacional de Movilidad Sostenible que contará con un órgano de cooperación entre administraciones competentes en materia de transportes y movilidad, un órgano consultivo para la cooperación de las administraciones públicas con el sector y los usuarios, un instrumento digital para garantizar la disponibilidad de la información relativa a la movilidad y una serie de documentos dirigidos a establecer el marco de orientaciones para la planificación de una movilidad sostenible.

Regulación de los servicios de movilidad

Las formas de proveer soluciones de movilidad a los ciudadanos deben ser flexibles para poder adaptarse tanto al entorno en el que surgen las necesidades con soluciones que pueden ser innovadoras o resultar eficaces como alternativa al coche privado, así como también adaptarse estas soluciones a las distintas tecnologías de movilidad que puedan surgir. Se abre, por tanto, la definición de servicios de movilidad a otras formas de provisión de movilidad alternativas, que podrán consistir tanto en sistemas de transporte público a la demanda, como en sistemas privados de movilidad colaborativa o servicios de movilidad compartida.

| Una movilidad limpia y saludable



- Impulsando una movilidad más **limpia**, respetuosa con la salud y el medio ambiente, principalmente en ámbitos urbanos



- Promoviendo la **movilidad activa en bicicleta y a pie**



- Reforzando la sostenibilidad y resiliencia del sistema de **transporte de mercancías**

Fomento de la movilidad limpia y sostenible

Se introducen una serie de medidas complementarias relativas a infraestructuras y equipamientos para la sostenibilidad del sistema de transportes, como el uso y suministro de fuentes de energía alternativas en puertos y aeropuertos, así como para la información y gestión ambiental y de la energía en los servicios de transporte. Las administraciones públicas, en el ámbito de sus competencias, promoverán la implantación de sistemas de gestión ambiental y de la energía por

parte de los prestadores de servicios de transporte o gestores de infraestructuras de transporte, y medidas que faciliten el cálculo, la reducción y la compensación de las emisiones de gases de efecto invernadero.

Sistema de medios de movilidad en el ámbito urbano

Las administraciones públicas velarán por incentivar y promover los medios y modos de movilidad más sostenibles y saludables en los entornos urbanos y metropolitanos, primando la movilidad activa (movilidad a pie y en bicicleta), que contemplen medidas para facilitar la movilidad personal en situaciones de diversidad funcional, el transporte público colectivo y los esquemas de movilidad de alta ocupación.

Mejora de la competitividad en el transporte de mercancías y la logística

Se considera el transporte de mercancías como un servicio indispensable para la sociedad, por lo que se implementarán las medidas adecuadas para que aumente su eficacia y competitividad y se reduzca el desequilibrio en las relaciones comerciales entre los diferentes operadores de la cadena de valor, en el marco de una competencia justa que redunde en beneficio no solo del sector, sino también de los consumidores.

Un Sistema de transporte digital e innovador



Impulsando la **digitalización** del transporte para un mejor servicio al ciudadano



•

Con **datos abiertos** de transporte para mejores servicios a ciudadanos y empresas



•

Promoviendo la implantación de **soluciones innovadoras** de movilidad: sandbox de movilidad

Digitalización y automatización del transporte y datos abiertos

Se aborda la regulación en materia de digitalización y datos abiertos, con el fin de disponer de información en formato digital que permita que desde las administraciones públicas se tenga un mayor conocimiento del sistema de transportes y movilidad para mejorar así la definición de las políticas públicas y la gestión del sistema; promover esa disponibilidad de información mediante datos abiertos, y favorecer el desarrollo de aplicaciones que permitan a los ciudadanos la adopción de decisiones sobre la planificación de sus viajes y durante el desarrollo de los mismos, así como la mejora de las condiciones de prestación de los servicios y de la experiencia durante el viaje; favorecer la investigación, la creación de nuevos desarrollos y negocios a partir de todos estos datos que se generan en el ecosistema del transporte y la movilidad; y fomentar el uso de estos datos para otros fines de interés público que puedan surgir.

Fomento de la innovación en transporte y movilidad

Se promueve la creación de un sandbox que permita que el promotor de un proyecto innovador en movilidad pueda llevar a cabo su actividad innovadora (nuevo servicio, nueva tecnología, nuevo modelo de negocio...) en un entorno de pruebas acotado (en tiempo, extensión, número de usuarios, etc.), en el marco de un protocolo ad-hoc y con la participación en todo el proceso de las administraciones implicadas, y que facilite su llegada al mercado. El resultado de la prueba permitirá tanto al promotor como a la administración adquirir un aprendizaje observando el mercado en un entorno controlado.

Además, se introduce la regulación del vehículo automatizado para facilitar su introducción progresiva en el sistema de transportes de forma segura.

| Invertir mejor al servicio de los ciudadanos



• Dando la importancia que merecen a la seguridad y el mantenimiento de infraestructuras



• Reforzando la **participación** en la toma de decisión de las **inversiones públicas**



Mejorando la **justificación** de las decisiones de inversión pública



Garantizando la **transparencia** y la rendición de cuentas



Garantizando la **contribución del Estado** en el sostenimiento del **transporte urbano**

Financiación del transporte

Se fomenta un sistema de financiación del transporte público colectivo urbano de viajeros basado en criterios estables, predecibles y proporcionales, de forma que se incentive la eficiencia y se minimice la incertidumbre en la financiación anual de los costes de operación.

Además, se financiarán también proyectos de inversión orientados a la mejora, sostenibilidad y digitalización de la movilidad urbana.

Regulación de las obligaciones de servicio públicos estatales en el transporte

Para garantizar la eficiencia en el sistema de transportes, antes de conseguir la declaración de obligaciones de servicio públicos (OSP) se exigirá elaborar una propuesta que analice el cumplimiento de aspectos relacionados con la demanda, los costes de compensación y la rentabilidad de la propuesta, entre otros. Asimismo, se realizará un seguimiento posterior que verifique que se siguen cumpliendo las condiciones que dieron lugar al establecimiento de la OSP.

Planificación y financiación de las infraestructuras de transporte

Se refuerzan las bases para garantizar una planificación rigurosa en el ámbito de las infraestructuras de transporte, así como criterios de priorización para las inversiones que acometa la Administración General del Estado, que aseguren que los recursos se destinan a los proyectos que generen mayor valor para la sociedad.

Finalmente, se llevarán a cabo evaluaciones ex post de las infraestructuras que se ejecuten con el fin de conocer las desviaciones que puedan producirse para cada tipología de proyecto respecto a los estudios realizados en fase de planificación, y así optimizar los procesos de toma de decisiones.

Participación y transparencia

Se establecen varias herramientas para la mejora de la transparencia y de la participación pública, como la mejora de la Web del MITMA con información actualizada y a disposición de todos los ciudadanos, el fomento de la publicidad activa en la definición y el seguimiento de las políticas públicas de movilidad, y la obligación para el MITMA de realizar un informe bienal de actividad, en el que se retrate el estado del ecosistema de la movilidad en nuestro país.

Con todo ello, se pretende dar un importante paso hacia adelante que permita reorientar la movilidad hacia modos de transporte más sostenibles, y al mismo tiempo, proteger la salud, el medioambiente, el clima, el bienestar y la seguridad, atendiendo a las necesidades de toda la ciudadanía. Para ello, la administración está llamada a jugar un papel especialmente activo.